



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

FECHA: _____

OSORNO, 28 MAYO 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 3750 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 430 de fecha 23.04.2009 presentada por Don (a) MARIANA BROUSSE MANZUR con domicilio particular en

El Informe N° 311 de fecha 27.04.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° 0-264 de fecha 25.05.2009. Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 299 de fecha 28.05.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

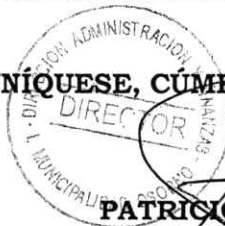
OTORGASE a Don (a) MARIANA BROUSSE MANZUR, con domicilio Particular en _____, la Patente Comercial Provisoria de CONSULTA VETERINARIA, ROL N° 6-13949 que funcionará en local ubicado en J.BUSCHMANN N° 2429 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 28.05.2009 correspondiente al 1ER Semestre del 2009, y se autoriza hasta el 28.05.2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS /SJHD/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)